

FORMOSA, 08 de Agosto de 2005

Visto:

La necesidad de implementar un medio de comunicación directo con el público usuario;

Considerando:

Que sin perjuicio de los libros de Quejas y Sugerencias y el libro de Meritos para los asientos pertinentes, resulta idóneo disponer un Buzón de Sugerencias a fin de que el público en general pueda canalizar Comentarios, opiniones o denuncias con privacidad.-

Que dicha información será analizada exhaustivamente.-

Que dicho Buzón debe contar con un juego de llaves que asegure el destino de las misivas al Director General.-

Por ello:

**El Director General de Rentas
Resuelve**

ARTICULO 1º: Disponer la instalación de un Buzón de Sugerencias en lugar visible en la vía de acceso principal a la sede, debidamente individualizada y bajo llave.-

ARTICULO 2º: Informar al público en general que el destino de las misivas que allí se depositen serán destinadas exclusivamente al Director General del Organismo, único depositario de las llaves de acceso al contenido del Buzón de Sugerencias.-

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL Nº: 022/05

C.P. SERGIO RIOS
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS